



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa*

ACUERDO No. 0125
(Julio 13 de 2016)

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Magangué, del 1 de agosto de 2016 al 4 de febrero de 2017.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala ordinaria del 13 de julio de 2016,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y, por lo tanto, se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de Magangué.

Que el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, establece que las Salas Administrativas programarán turnos de disponibilidad de manera equitativa entre los servidores del respectivo Circuito Judicial.

Que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de control de garantías,

ACUERDA

ARTICULO 1º: TURNOS. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, entendidas estas como las posteriores a la jornada laboral habitual y hasta las 7:59 a.m. del día siguiente, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2016 al 4 de febrero de 2017, para los Juzgados Promiscuos Municipales de la cabecera del Circuito de Magangué, Bolívar, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los demás juzgados promiscuos municipales del Circuito de Magangué, Bolívar, estarán en disponibilidad nocturna en su sede territorial durante todos los días hábiles, en el mismo horario.

ARTICULO 2º: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, de ser necesario, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTICULO 3º: COMPENSATORIOS. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa de esta Seccional, un día completo.

Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces.

PARAGRAFO: El funcionario y empleado podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

ARTICULO 4º: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTICULO 5º: COMUNICACIONES. Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 13 días del mes de julio de 2016.


ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidenta



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de Disponibilidad Nocturna, en el Sistema Penal Acusatorio, para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Magangué, del 1 de agosto de 2016 al 4 de febrero de 2017.

DE LUNES	AL SÁBADO	IDENTIFICACION DEL JUZGADO
1 de agosto	6 de agosto	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
8 de agosto	13 de agosto	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 16 de agosto	20 de agosto	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
22 de agosto	27 de agosto	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
29 de agosto	3 de septiembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
5 de septiembre	10 de septiembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
12 de septiembre	17 de septiembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
19 de septiembre	24 de septiembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
26 de septiembre	1 de octubre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
3 de octubre	8 de octubre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
10 de octubre	15 de octubre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 18 de octubre	22 de octubre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
24 de octubre	29 de octubre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
31 de octubre	5 de noviembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 8 de noviembre	12 de noviembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Martes 15 de noviembre	19 de noviembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
21 de noviembre	26 de noviembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
28 de noviembre	3 de diciembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
*5 de diciembre	10 de diciembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
12 de diciembre	17 de diciembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
19 de diciembre	Continúa 11 de enero de 2017	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
VACANCIA JUDICIAL 2016 -2017		
11 de enero	14 de enero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
16 de enero	21 de enero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
23 de enero	28 de enero	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
30 de enero	4 de febrero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal

*Semana con festivo que no corresponde al lunes.